



**2019**

### **Solicitud de Tramitación:**

- 1. Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.**
- 2. Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.**

**Eliana Ulate Brenes**

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT. Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

## Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES .....	2
2. PARTES QUE SUSCRIBEN EL MOU Y LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES. ....	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MICITT EN ESTA CARTA DE INTENCIÓN .....	5
4. VINCULACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, NORMATIVA APLICABLE.....	6
5. OBJETIVO DEL MOU Y DE LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES. ....	7
6. ÁREAS DE COOPERACIÓN.....	7
3. VIGENCIA .....	10
3. PROPUESTA FINAL DE TEXTO .....	11
4. CRITERIO TÉCNICO UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	11
5. ELEMENTOS QUE CONSIDERAR.....	12
6. PERSONA (S) QUE SERVIRÁN DE CONTACTO CON MICITT U OTRA ENTIDAD.....	13

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

## 1. Antecedentes

La India, como muchos de los países en vías de desarrollo está realizando una importante inversión en I+D, esfuerzo que en unas pocas décadas está situando al país como una potencia científica emergente. Aunque los datos son todavía modestos, en los últimos años la India ha apostado fuertemente por la inversión científica, son ya más de 200.000 los científicos a tiempo completo los que desarrollan labores investigadoras en el país.

De tal manera que la India ya dispone de algunos centros de investigación que despuntan y que de seguir por este camino van a resultar muy conocidos dentro de unas pocas décadas.

El MICITT ha tenido acercamientos concretos con la India desde el 2014; año en que un grupo de 70 costarricenses conformados por estudiantes y profesores de universidades públicas y privadas recibieron una beca como resultado del programa de cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el Ministerio de Comercio Exterior; la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) y la empresa India Infosys. El objetivo de este programa fue impulsar la formación de recurso humano en tecnologías altamente sofisticadas, promoviendo de esa forma un aumento en la competitividad del país y en su posicionamiento como sede para empresas de primer nivel.

En el año 2016, se instala un centro especializado en potenciar la tecnología, disminuir la brecha respecto del uso y el acceso a la tecnología de la información mediante la enseñanza de las tecnologías de información y comunicación y poder así formar técnicos de alto nivel especializados. Este centro se logra gracias a la suscripción de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de la República de la India. Para el cual MICITT formalizó una alianza estratégica con la UTN para la dotación de espacio físico y administración de este Centro cumpliendo a cabalidad las metas propuestas.

La donación del Gobierno de la India incluyó entre otros elementos los equipos de cómputo para dos aulas de 25 estudiantes cada una, incluyendo servidores, equipo de videoconferencia, proyectores,

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT  Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el  MICITT.  Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y  tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y  tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

así como software para capacitación tanto para estudiantes como docentes, además de la presencia de tres instructores para capacitación de docentes y estudiantes durante dos años.

Más actualmente, el día 15 de febrero 2019, desde la Embajada de la India en Panamá (La Embajada de la India para Centroamérica esta en Panamá) se comunican con el Despacho Ministerial del MICITT, indicando que el vicepresidente de la India quiere firmar un MoU para un Centro de Innovación, para lo cual procedieron a enviar la información, la cual se analiza y se determina que lo que quieren brindar es una línea de crédito, la cual rotundamente no estamos dispuestos a solicitar. Adicionalmente, indican que el señor Embajador de India en Panamá quiere visitar a don Luis Adrián para ver las posibilidades de cooperación.

El 19 de febrero 2019, el señor Embajador se reúne con el señor Ministro planteando nuevamente la posibilidad de ofrecer una línea de crédito, a lo que tanto don Luis Salazar (Ministro), como doña Paola Vega (viceministra de Ciencia y tecnología), le indicaron que no estaban dispuestos y menos con el poco tiempo hasta la visita del señor vicepresidente de la India.

Por la necesidad de acercarnos más a ese y aprovechando la visita de un alto jerarca como lo es el vicepresidente, el señor Ministro le hizo la contrapropuesta de firmar algo más general que promocionara la posibilidad de establecer cooperación entre ambos países, pero que no implicara solicitar líneas de crédito o préstamos. Ese mismo día se les remitió un borrador de una carta de intenciones general, la cual fue enviada a la embajada y cancillería para que ellas lo despacharan a las instancias pertinentes en la India. El lunes siguiente recibimos un borrador de un MoU en el tema de Biotecnología, y el martes un borrador de una declaración de intenciones en TICs y electrónica, el cual se procede a revisar, enviar observaciones. El miércoles recibimos de la Embajada la notificación que las observaciones al MoU de Biotecnología habían sido aceptadas. Respecto a la declaración de intenciones nos informo la Embajada de India que al día de hoy no han recibido respuesta.

El día 21 de febrero 2019, en oficio DM-DGPE-0261-2019, enviado por la Ministra a.i. de la Cancillería, se le indica al señor Ministro Luis Adrián Salazar, que el señor Presidente Carlos



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

Alvarado recibirá al Sr. Vicepresidente de la India M.Venkaah Naidu, el día 8 de marzo del presente año, en lo cual se le solicita participar en una reunión conjunta, sería en este espacio que se firmarían los MoU y la Declaración de intenciones.

## 2. Partes que suscriben el MoU y la Declaración de intenciones.

La carta de intenciones la suscribirá entre:

- ✓ **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) – Costa Rica:** es responsable de crear y coordinar políticas científicas y tecnológicas nacionales, también se enfoca en asuntos de políticas relacionados con iniciativas técnicas, empresariales y de investigación, y las mejores prácticas e ideas innovadoras son esenciales para la mayor competitividad del país para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida. Por el MICITT firmará el señor ministro Luis Adrián Salazar Solís, nombrado en acuerdo No. 001-P, publicado en gaceta del miércoles 9 de mayo del 2018, Alcance 29.
- ✓ **Vicepresidente de la India M. Venkalah:** (Nellore, 1 de julio de 1949) es un político indio y actual vicepresidente de India, en funciones desde el 11 de agosto de 2017. Anteriormente, Naidu se desempeñó como Ministro de Vivienda y Alivio de la Pobreza Urbana, Desarrollo Urbano e Información y Radiodifusión en el Gabinete de Narendra Modi. Líder prominente del Partido Bharatiya Janata, también se desempeñó como presidente nacional de 2002 a 2004. Anteriormente, fue el Ministro del Gabinete de la Unión para el Desarrollo Rural en el gobierno de Atal Bihari Vajpayee. Prestó juramento como Vicepresidente de India el 11 de agosto de 2017 en Darbar Hall, Rashtrapati Bhavan, Nueva Delhi, luego de ser electo días antes.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

### 3. Justificación de la participación del MICITT en esta Carta de Intención

- ✓ Cumplimiento de ley 7169 en su artículo 2: “El objetivo de largo plazo para el desarrollo científico y tecnológico será crear las condiciones para cumplir con una política en esta materia.”; y en su artículo 3 principalmente en el inciso b) que establece que son objetivos específicos de esta ley: “Apoyar la actividad científica y tecnológica que realice cualquier entidad privada o pública, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países o que esté vinculada con los objetivos del desarrollo nacional”.
- ✓ Búsqueda de alianzas, posibilidades de conocer experiencias de otros países, aprender de los avances que ellos tienen y brindar la oportunidad a investigadores, estudiantes, funcionarios de capacitarse en temas de punta como biotecnología, TICS, compartir nuestras experiencias y fomentar los proyectos conjuntos en búsqueda del Desarrollo y cumplir con las metas establecidas.
- ✓ Visita de muy alto nivel de la India, por primera vez al país.
- ✓ Contar con instrumentos de cooperación que abran el espacio de trabajo conjunto.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

#### 4. Vinculación con Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, normativa aplicable

Como se menciona en el punto 3. **Justificación de la participación del MICITT en esta carta de Intención:**

En cumplimiento de ley 7169 en su artículo 2: “El objetivo de largo plazo para el desarrollo científico y tecnológico será crear las condiciones para cumplir con una política en esta materia.”; y en su artículo 3 principalmente en el inciso b) que establece que son objetivos específicos de esta ley: “Apoyar la actividad científica y tecnológica que realice cualquier entidad privada o pública, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países o que esté vinculada con los objetivos del desarrollo nacional”.

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) sobre los que se enmarca este MoU son el 4. Educación e Calidad, el objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura y objetivo 17 alianzas para lograra los objetivos.

En este sentido, es imprescindible enfocarse en atraer oportunidades de cooperación en I+D, con el fin de disponer de una mayor cantidad de recursos humanos de alto nivel, fortalecer el marco institucional del sector y promover una mayor apropiación social del conocimiento científico y desarrollo tecnológico.

En el mismo marco, dentro de los proyectos establecidos por la Unidad de Cooperación Internacional se encuentra el implementar una agenda técnica con organizaciones de cooperación en CTI de alto nivel hacia Ciencia.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

## 5. Objetivo del MoU y de la declaración de Intenciones.

### 1. MOU en Biotecnología:

- a. Ampliar y profundizar la cooperación en Ciencia y Tecnología en el campo de la Biotecnología;
- b. Alentar la I + D industrial y los flujos de inversión relacionados, bilateralmente y / o regionalmente en el campo de la biotecnología;
- c. Promover la transparencia mediante el intercambio de información y la cooperación entre las instituciones pertinentes.

### 2. Declaración de Intenciones en TICS:

- a. Establecer un Grupo de Trabajo de TIC (ICTWG) para promover la cooperación y las mejores prácticas en las áreas descritas en la Sección 2.

## 6. Áreas de Cooperación.

### 1. MOU en Biotecnología:

Las Partes pueden colaborar ampliamente en las siguientes áreas de Biotecnología:

- Biomedicina y salud, especialmente productos basados en biotecnología;
- Agricultura y prácticas de cría;
- Biodiversidad, biocombustibles y bioenergía;
- Nanotecnología y Bioinstrumentación;
- Farmacéuticos, salud, vacunas.
- Biotecnología animal y marina.

Las Partes pueden incluir áreas adicionales durante la validez de este MoU en base a un acuerdo mutuo.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT  Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el  MICITT.  Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y  tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y  tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

## 2. Declaración de Intenciones en TICS:

Las principales áreas de cooperación en el campo de sus competencias entre los Participantes pueden incluir las siguientes:

- a. Intercambios de información entre entidades privadas y públicas de ambos países en el campo del desarrollo del ICTE y temas y prácticas de políticas públicas relacionadas;
- b. Fortalecimiento de la colaboración en el sector del ICTE en áreas de gobierno digital, infraestructura inteligente, salud electrónica, educación electrónica y uso de tecnologías emergentes, incluida la computación en la nube, inteligencia artificial, Big Data, Blockchain, tecnologías de baterías, etc. ;
- c. Promover e identificar formas innovadoras de capacitación y desarrollo, incluso a través de programas de educación, aprendizaje a distancia e intercambio en el sector del ICTE;
- d. Compartir las mejores prácticas en la implementación de proyectos de gobierno digital, la reutilización de productos, plataformas y servicios como e-Office, e-court, e-Dashboard, e-Procurement, entre otros, con flexibilidad de configuración, para que estén disponibles fácilmente con poco. personalización;
- e. Cooperación y compartir las mejores prácticas en identificación digital para mejorar la calidad de los servicios públicos digitales proporcionados por los países;

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

- f. Cooperar en el área de seguridad cibernética entre las agencias nacionales de organismos de ápice en la preparación de seguridad cibernética, es decir, el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de la India (CERT-In) y el Centro de Respuesta a Incidentes (CSIRT-CR) de Costa Rica;
- g. Cooperación para evaluar, precalificar y designar empresas de TI adecuadas de sus respectivos países para implementar, así como asociarse y colaborar conjuntamente en la implementación de Proyectos en ambos países.
- h. Discutir las políticas de gestión de recursos humanos para el despliegue de profesionales de tecnología de la información altamente calificados para garantizar que las empresas en ambos países tengan acceso a talentos que fomenten el crecimiento económico y la innovación;
- i. Mejorar la capacidad de inclusión financiera y digital para generar actividades como el intercambio de buenas prácticas, el intercambio de experiencias y la realización de estudios e investigaciones conjuntos para los beneficios sociales de los programas de alfabetización digital;
- j. Promover las PYME y el ecosistema de puesta en marcha compartiendo información sobre el acelerador, el capital de riesgo, la incubadora de nuevas empresas de tecnología y el apoyo para el intercambio de nuevas empresas con aceleradores e incubadoras de los Participantes;
- k. Participar en eventos internacionales organizados por cada país, según corresponda.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

### 3. Vigencia

#### 1. MOU en Biotecnología:

Este MoU entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambas Partes y permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años y continuará por otros cinco años, a menos que cualquiera de las Partes termine antes, previa notificación de al menos noventa ( 90) días a la otra Parte.

La finalización de este MoU no afectará la validez ni la duración de ningún acuerdo específico realizado en virtud de este MoU que se inicie antes de dicha finalización.

El MoU puede ser modificado o enmendado por mutuo consentimiento y acuerdo escrito de las Partes a través de los canales diplomáticos normales.

#### 2. Declaración de Intenciones en TICS:

Esta Declaración Conjunta se hace operativa en la fecha de su firma por un período de dos años. A partir de entonces, los Participantes pueden considerar renovar la Declaración Conjunta de un período adicional.

Cualquiera de los Participantes puede interrumpir la cooperación en virtud de esta Declaración Conjunta, enviando una notificación por escrito a otro, expresando su intención de discontinuar la cooperación en virtud de esta Declaración Conjunta, al menos con seis meses de antelación.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT  Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.  Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

La presente Declaración conjunta podrá ser modificada por acuerdo mutuo. Los Participantes esperan que dichas modificaciones se apliquen a partir de la fecha de la confirmación por escrito de los Participantes entre sí.

Se entiende que las actividades de cooperación en curso en el momento en que esta Declaración Conjunta deje de funcionar continuarían hasta su conclusión correspondiente.

Esta Declaración conjunta no es un acuerdo internacional y no da lugar a derechos u obligaciones legales internacionales.

Esta Declaración conjunta es un marco para permitir las discusiones sobre diversos temas en el dominio ICTE. Los Participantes esperan que las propuestas / proyectos específicos que se desarrollen a través de tales discusiones se implementen a través de acuerdos específicos que se firmarán entre los Participantes interesados.

### 3. Propuesta final de texto

Se adjuntan MoU y Declaración de Intenciones en inglés debido a la premura del tiempo, se esta tratando de que cancillería traduzca de manera oficial, si no se hará una traducción no oficial desde la unidad de Cooperación.

### 4. Criterio técnico Unidad de Cooperación Internacional

Tras la revisión de este instrumento internacional de cooperación, esta Unidad considera que:

1. Ambos documentos muestran la intención de trabajar en conjunto, no incorpora compromisos tácitos.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el MICITT.</b> <b>Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

2. En ninguno de los dos documentos se establece compromisos financieros directamente enunciados, ya que se indica que el establecimiento de proyectos o acciones conjuntas más concretas serán definidas en instrumentos específicos donde se indicará los recursos a utilizar, cronogramas, etc.
3. Los instrumentos de cooperación fueron un compromiso explicitó en reunión con el Embajador de India para Centroamérica.
4. Este instrumento abre la posibilidad de buscar mecanismos de apoyo por parte de MICITT en temáticas de interés para ambos países.

Por tanto, esta Unidad desde el criterio técnico considera oportuno, viable y de impacto la firma de esta carta de intenciones.

## 5. Elementos que considerar

1. Se solicitó criterio a Cancillería, se adjunta el mismo. Del criterio emitido por Cancillería únicamente los instrumentos 1 y 3 corresponden al MICITT el resto es referente a otras instituciones.
2. Se incorporaron las indicaciones de la Cancillería en las versiones adjuntas de los instrumentos de cooperación.
  - a. En la declaración de intenciones: se incorporan números romanos en los considerandos y en la sección 5, inciso 5 se indica expresamente que este instrumento no generará obligación legal alguna.
  - b. En el MoU: se incorporan números romanos en los considerandos y en el artículo 7, inciso 4 se indica expresamente que este instrumento no generará obligación legal alguna.
3. No se han recibido observaciones respeto a la declaración de intenciones por parte de la India.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-CI-IF-003-2019
	<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	Fecha Emisión: 01/03/2019
	<b>Memorando de Entendimiento en el campo de Biotecnología entre el MICITT  Carta de Intenciones entre el Ministerio de Ciencia y tecnología de la India y el  MICITT.  Declaración de interés Conjunta entre el MICITT y el Ministerio de Electrónica y  tecnología de la Información de la India, de cooperación en el campo de electrónica y  tecnologías de Información y Comunicación.</b>	Páginas: 9
	<b>Eliana Ulate Brenes</b>	Versión: 1

## 6. Persona (s) que servirán de contacto con MICITT u otra entidad

Por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de la República de Costa Rica la persona contacto será: Eliana Ulate Brenes  
Coordinadora Unidad de Cooperación Internacional  
[Eliana.ulate@micit.go.cr](mailto:Eliana.ulate@micit.go.cr)

Por la Cancillería: Paula Coto, Encargada de Asia y países árabes  
Dirección de Cooperación Internacional  
[pcoto@rree.go.cr](mailto:pcoto@rree.go.cr)

Por la Embajada de India para Centroamérica: Rajbir, Second Secretary(PPS/Pol)  
Embassy of India, Panama  
[Pol.panama@mea.gov.in](mailto:Pol.panama@mea.gov.in)